

**ANUNCIO de 30 de marzo de 2001, sobre legalización y ampliación de antiguo edificio. Situación: Paraje «Arroyo de Los Álamos». Promotor: D.<sup>a</sup> Pilar Habela Durán, en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización y ampliación de antiguo edificio. Situación: Paraje «Arroyo de Los Álamos». Promotor: D.<sup>a</sup> Pilar Habela Durán. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 30 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Matadero Industrial».**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Matadero Industrial.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Ex. 104 Km 5. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 95/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Noventa mil ptas. (90.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Miguel A. Yuste Padín.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Miguel A. Yuste Padín.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 57/2001

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Campanario.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancias de D. Fermín Cano-Cortés Murillo, farmacéutico, con domicilio en la C/ Los Benítez n.º 8 en la localidad de Campanario, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el art 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E num.120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Fermín Cano-Cortés Murillo, sita en la C/ Los Benítez n.º 8-A a la C/ Los Benítez n.º 12 en la localidad de Campanario».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro «Adquisición de 188.000 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2001/2002».**

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 13 de agosto de 2001 se declara desierto el concurso para la contratación del suministro «Adquisición de 188.000 dosis de Vacuna Antigripal. Campaña 2001/2002». Expediente S-01020 publicado en el D.O.E. n.º 65 de 7 de junio de 2001.

En Mérida, a 5 de septiembre de 2001.— El Secretario General Técnico, P.O. 30/07/99 D.O.E. 05/08/99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

---

**ANUNCIO de fecha 5 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario.**

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario según Acuerdo de 8 de junio de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, a instancias de D. Antonio Sánchez Montero de Espinosa una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º y 2.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---